

**LANZAROTE Y FUERTEVENTURA EN EL CATÁLOGO
DE EDICIONES CANARIAS.
HACIA UNA BIBLIOGRAFÍA REGIONAL CANARIA**

FÉLIX PINTADO PICO

Cuando está próximo —eso por lo menos esperamos— la admisión a trámite en el Parlamento de Canarias la Ley de Bibliotecas de Canarias, creemos necesario hacer nuevamente un llamamiento a los entes rectores de nuestra política cultural para que aborden, bien de forma directa o brindando su apoyo incondicional, esa asignatura pendiente en el panorama documental canario como es la elaboración de una bibliografía canaria.

Y es por ello por lo que acudimos a estas IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura con el propósito de plantear un ya tópico, pero necesario cuando no urgente, plan de control y localización de los fondos bibliográficos depositados en las bibliotecas de nuestro Archipiélago.

En la fecha en que estas páginas son redactadas, el anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias aún está en estudio. Sin embargo, el 21 de junio de 1989 el Parlamento regional admitía a trámite la proposición de Ley sobre Archivos de Canarias; iniciativa del diputado por Fuerteventura Domingo Fuentes. En el borrador del anteproyecto de Bibliotecas se constata la preocupación existente entre los órganos directivos de nuestra comunidad por difundir la producción bibliográfica canaria. Así en el artículo segundo se dice: «el Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes velará por la conservación, protección y mejora de los bienes que, reunidos o no en bibliotecas, formen parte del patrimonio bibliográfico canario».

Ha sido una constante que tras la celebración de cualquier evento que congregue a estudiosos de nuestra Historia, los participantes en ellos manifiesten en sus conclusiones, de manera rutinaria, su pesar por el lastimoso estado de nuestros centros depositarios de documentación.

Precisamente es por lo que proponemos para solventar estas graves deficiencias, la confección de una bibliografía canaria a la par que la elaboración de un catálogo colectivo de las bibliotecas canarias.

Es también nuestra intención al presentar este trabajo, el clarificar, o intentarlo al menos, una serie de conceptos a todas luces distintos entre sí y no emplear un variopinto conjunto de tecnicismos biblioteconómicos, que sirve en la mayoría de las ocasiones como parapeto en el que se atrinchera el bibliotecario (extensible de igual manera a documentalistas y archiveros) para hacer frente al intrusismo profesional. Tecnicismos que se convierten de forma más que frecuente en un lenguaje esotérico, sólo apto para «iniciados en los secretos de la ciencia bibliotecaria».

Uno de los más destacados investigadores en materia de bibliografía canaria y profundo conocedor de la historia de la imprenta en Canarias, *Antonio Vizcaya Carpenter*, a quien debemos el exhaustivo trabajo conocido como «*Tipografía Canaria*», establece tres fases fundamentales para la realización de una bibliografía regional: a) la de los escritores naturales de ella; b) la de los impresos ejecutados en sus diferentes localidades y c) la redacción de obras que sobre la misma se han escrito.

Agustín Millares Carló se dedicó de manera especial a la primera de las fases reseñadas con anterioridad. Claro ejemplo lo constituye su «*Biobibliografía de escritores canarios*» en el que se abarca el período comprendido entre los siglos XVI al XVIII. Queda por lo tanto pendiente de realización la bibliografía correspondiente a los siglos XIX y XX de autores canarios.

En cuanto a la segunda de las fases, la obra de Vizcaya Carpenter queda circunscrita a los siglos XVIII y XIX, por considerar su autor que el volumen a ocupar por las fichas correspondientes a estos siglos forman de por sí un cuerpo lo suficientemente desarrollado como para reclamar una envoltura física independiente.

Sin embargo, de la última fase existe una diversificación en cuanto a sus ejecutores y materias tratadas, tanto por su dispersidad temática como por las vías de publicación. Es ésta una modalidad cada vez más dificultosa, por su alcance enciclopédico y la diversidad de fuentes precisas para llevarla a cabo. A ella se han dedicado de manera especial *Marcos G. Martínez* con su «*Bibliografía Atlántica y especialmente canaria*», al igual que *Miguel Santiago* y *Manuel Hernández Suárez*.

Reseñaremos dentro de este apartado la importancia, que para un mejor conocimiento de nuestro pasado, tienen las citas bibliográficas de la Revista de Historia de Canarias, una de las fuentes de consulta obligatoria para completar una auténtica bibliografía canaria.

Asimismo, la verificación de los datos relacionados con las islas de Lanzarote y Fuerteventura contemplados en la publicación «*Catálogo de Ediciones Canarias*» —labor de la Viceconsejería de Cultura y De-

portes— ha suscitado un cúmulo de interrogantes acerca de este tipo de trabajo técnico, sus objetivos y la metodología utilizada a la par que los resultados obtenidos en base a su efectividad posterior.

EL CATÁLOGO DE EDICIONES CANARIAS Y SUS ANTECEDENTES

Previamente hemos de hacer la distinción que existe entre los términos de *Catálogo* y *Bibliografía*. Aunque empleados en innumerables ocasiones de forma indistinta ambos términos tienen una significación propia.

Dentro del mundo de la documentación (no queremos aquí utilizar solamente la noción de biblioteconomía), un catálogo es una relación de obras correspondientes a una colección determinada, indicando siempre su localización, es decir, identifica y describe obras que forman una colección concreta, mientras que la bibliografía busca, identifica y describe conjuntos de obras que no forman parte de una colección determinada; su realización se efectúa de forma abstracta, esto es, sin indicar el lugar donde las mismas pueden consultarse. Una diferencia quizás más significativa de cara al gran público es que una bibliografía puede ser completa o selectiva y las limitaciones se establecen por los propios compiladores. El catálogo, sin embargo, sólo viene limitado por los fondos de la misma y no le afecta la selección o limitación.

A comienzos de siglo (1904) un historiador, *Charles Victor Langlois*, escribió: «¿Qué hacer para que el público esté en condiciones de informarse, rápida y de forma segura, sobre los recursos de toda especie que ofrece la enorme biblioteca acumulada por los escritores de todos los tiempos y de todos los países, es decir, el patrimonio literario y científico de la humanidad?». La respuesta a esta pregunta le fue dada ya desde hace décadas, la solución estaría en la utilización y empleo de ciertos instrumentos de trabajo denominados *bibliografías* o *repertorios bibliográficos*.

Los repertorios bibliográficos pueden clasificarse atendiendo a su *contenido*, a un *criterio geográfico*, a su *elaboración*, al *material reunido* y a la *información contenida*.

- a) Según su contenido: podrán ser generales, que reseñan obras sin tener en cuenta la materia tratada, y especializadas, que reseñan obras sobre una materia concreta.
- b) Según su contenido geográfico: podrán ser nacionales, que hacen mención a las obras de un país concreto; internacionales, que hacen mención a un conjunto de países y regionales, que hacen lo propio con una región.

- c) Según su elaboración: podrán ser primarias, es decir, con los ejemplares a la vista y secundarias, tomando las referencias de otros repertorios.
- d) Según el material reunido: podrán ser selectivas, sólo incluyen determinadas obras y exhaustivas, que reúnen todo tipo de obras.
- e) Según la información contenida: podrán ser retrospectivas, que recogen obras que han dejado de publicarse y actuales, que registran las obras a medida que se van publicando.

Aclaración que consideramos de vital importancia por cuanto el empleo indiscriminado de tales conceptos puede dar lugar a equívocos de denominación, tal como ha sucedido con la publicación del ya mencionado *Catálogo de Ediciones Canarias*, cuando de lo que en realidad se trataba era de un esbozo de bibliografía regional.

La bibliografía puede ser contemplada desde dos perspectivas bien diferentes, desde la del bibliógrafo realizador del repertorio cuya función termina con la culminación del mismo y desde la perspectiva del investigador, cuyo trabajo se inicia fundamentalmente a partir de la consulta de aquéllos.

En junio de 1988, la Viceconsejería de Cultura y Deportes presentaba en el recinto cultural «La Regenta» de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el *Catálogo de Ediciones Canarias* dentro del marco de la Primera Muestra del Libro. Quedaban recogidas en el prólogo del mismo las intenciones del responsable de la Viceconsejería:

«El propósito del presente catálogo es facilitar el conocimiento de las producciones verificadas en Canarias y hasta cierto punto —se han incluido algunas agotadas, otras en fase de reedición— disponibles para su adquisición por el lector de las islas y por el lector ajeno a ellas, pero interesado por sus especialidades... El catálogo enumera en alguna medida la dispersión de nuestra labor bibliográfica. Con esa intención ha sido confeccionado y será revisado periódicamente».

Se entremezclan en estas frases lo que debe constituir un catálogo y lo que es una bibliografía. Cuestión que se saldaría sin más, si no fuera porque proceden de las más altas instancias de nuestros responsables en materia documental.

Razón de más si volvemos a observar el más arriba citado borrador del anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias, concretamente en su artículo octavo en el que textualmente se dice: «La Biblioteca de Canarias tendrá como misión la de recoger, conservar y difundir toda creación impresa, sonora y visual de Canarias así como de los autores y temas canarios; elaborará y difundirá la bibliografía en curso de la pro-

ducción editorial de Canarias; elaborará en colaboración con los Cabildos Insulares y en coordinación con el resto de las bibliotecas el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Canarias».

Loables intenciones, pero echamos en falta esa pequeña anotación y puntualización, tal como se ha procedido con la Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha (BOE de 15 de junio de 1989) en la que se encomienda a la Biblioteca Regional de dicha Comunidad autónoma la recopilación de las obras editadas o impresas fuera de la región y que fuesen de interés para la misma.

Examinado el inexacto catálogo constatamos que las publicaciones se han dispuesto según un orden alfabético de entidades editoras, cuenta igualmente con un conjunto de índices de autores y títulos de revistas (aunque debiera denominarse de publicaciones periódicas) y una relación (directorío) de editoriales.

Los datos que configuran el asiento bibliográfico son los de autor o autores, título, lugar de edición, editorial o imprenta, año de edición y colección de la obra si es el caso.

Tras una selectiva búsqueda, tan solo contabilizamos 22 publicaciones en las que al pie de imprenta (lugar de edición, editorial y año) correspondía a las dos islas más orientales de nuestro Archipiélago. Cifra asombrosamente baja si atendemos a que cuando un autor decide autopublicarse se convierte a efectos biblioteconómicos en autoeditor y como tal debiera figurar en las referencias bibliográficas de cualquier repertorio. De igual modo, no sobrepasan el centenar aquellas obras que hacen mención directa a temática de ambas islas.

¿Es que acaso, tanto Lanzarote como Fuerteventura no han inspirado lo suficiente la mente de los autores como para tener un número de títulos mayor? ¿Se ha publicado poco en estas islas y es ello la causa de que no figuren? ¿Ha sido el método diseñado para la realización del catálogo el más idóneo? ¿Las fuentes consultadas han sido las correctas?

A nadie se le oculta que la reunión de datos bibliográficos sobre las obras publicadas es muy laboriosa y pocas veces puede ejecutarse de una manera lo suficientemente completa y rápida. La presentación de los datos relativos a la producción bajo una forma que responda a las necesidades de las bibliotecas constituye una tarea suplementaria, todavía aún mucho más compleja que hasta el momento no se ejecuta de forma satisfactoria. Si se considera que el control bibliográfico consiste en el tratamiento sistemático de los datos bibliográficos desde la producción de un libro hasta la publicación de esos datos en los catálogos de las bibliotecas, habrá que resolver innumerables problemas, realizar estudios, adoptar medidas de normalización y completar lo ya realizado

a fin de organizar de una manera racional y flexible semejante sistema de información.

Existen tres conjuntos de problemas que revisten una importancia particular. En primer lugar se trata de cuestiones vinculadas al origen de los datos bibliográficos; vienen luego las cuestiones vinculadas a la normalización, sin la cual no pueden realizarse intercambios de datos; por último, será preciso resolver ciertos problemas de organización para permitir una rápida circulación de los datos.

Los propios bibliotecarios no sabemos con exactitud en qué medida las bibliografías en curso contienen todas las obras publicadas. En muchos países, el número de obras repertoriadas es sin duda inferior al de las nuevas publicaciones. Así ocurre sobre todo con las obras no disponibles en el comercio (informes de instituciones, publicaciones oficiales, etc.).

Esta circunstancia ya lo habíamos podido comprobar en un precedente cercano del *Catálogo de Ediciones Canarias*. En octubre de 1984, la por aquel entonces Consejería de Cultura y Deportes publicaba a través de las páginas del BOCAC el concurso público para la concesión de una beca de trabajo con destino a la elaboración de lo que se denominó *Catálogo de Publicaciones de Canarias desde el año 1950 hasta 1984*. Pretendíase con este trabajo una tarea recopilatoria de todas aquellas obras que obedeciendo al concepto biblioteconómico de *libro* (que no a otro tipo de material) se ajustasen a unos parámetros delimitados con anterioridad. Se iniciaba pues la labor a sabienda de que el trabajo en sí adolecía de defectos de forma. Conviene que precisemos primeramente que a la hora de afrontar un trabajo técnico de estas características, el enfoque varía sustancialmente según sea su ejecutor un profesional de la información (bibliotecario, archivero o documentalista) o bien se trate de un profesional especializado en otros campos o disciplinas.

Al emprender su confección procedimos antes de todo a definir la noción de libro, según lo había hecho la Unesco en 1964. La Conferencia General de la Unesco reunida en París ese mismo año adoptó una serie de recomendaciones según las cuales, un libro era una publicación no periódica impresa que tuviera, sin contar las tapas por lo menos 49 páginas, mientras que un folleto sería una publicación no periódica impresa que contase por lo menos 5 páginas pero que no sobrepase las 48.

Quedaban excluidas de dicho trabajo, según estas definiciones, todas aquellas obras que sin llegar a la extensión exigida para alcanzar el «status» de libro tratasen de Canarias o bien fuesen el fruto de la actividad intelectual de autores canarios, con lo cual el catálogo se tornaba en cierta medida incompleto si lo que queríamos era ceñirnos y ajustarnos

a los criterios y recomendaciones establecidas por la Unesco. Otro tanto sucedería con el hecho de encuadrar el marco geográfico del catálogo en las obras editadas en las Islas Canarias, omitiéndose obras que debieron ser publicadas en el exterior por autores canarios y temática canaria.

El camino seguido fue el de iniciar la búsqueda por el examen de los Libros Registros del Depósito Legal de las dos provincias insulares. El Depósito Legal no debe concebirse como una forma de censura, sino que su finalidad es fundamentalmente la conservación en la Biblioteca Nacional de todas las obras producidas en el país, el registro de las mismas en la bibliografía nacional correspondiente y la elaboración de las estadísticas de la producción editorial. El Depósito Legal tiene su rai-gambre histórica en 1711, año en que se funda la Librería Real (Biblioteca Nacional), y ya desde esa fecha, las autoridades han intentado regular dicho depósito con multitud de disposiciones que tenían por objeto imponer la obligatoriedad del mismo a los autores e impresores.

Aun estando establecido como obligatorio el depósito para aquellas obras que son difundidas, hay quien no se ha ajustado a esta normativa, no quedando constancia de ellas ni en los Libros Registros ni en los catálogos de las Bibliotecas Provinciales, lugares en los que debería figurar el ejemplar correspondiente de los entregados al efectuarse el depósito.

Fue en ese punto crítico donde encontramos el primer obstáculo. Se trataba de indagar el paradero de las obras publicadas sin depósito legal. En un primer momento pensamos que sin duda estas obras corresponderían a autores que han costeado la edición de sus propios bolsillos, con lo que no contábamos era con un también volumen considerable de material cuyos responsables eran organismos oficiales (Universidades, Consejerías, etc.).

Debido a la escasa dotación de personal de la totalidad de las bibliotecas canarias, afirmamos con absoluta seguridad que los catálogos de que disponen éstas son incompletos. Razón por la cual el número de ejemplares localizados en ningún modo corresponde con los que debieron publicarse. Más de un libro permanece en nuestras trastiendas en una prolongada espera hasta que los bibliotecarios tengamos el tiempo necesario como para hacer llegar estos libros al público.

Para intentar efectuar una búsqueda más concreta procedimos a continuación a la consulta de las relaciones bibliográficas que vienen apareciendo de forma sistemática en *Anuario de Estudios Atlánticos*, *Museo Canario* y *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*. En estas relaciones se ha venido recogiendo todo tipo de publicaciones de temática canaria editadas tanto en las islas como fuera de ellas así como de autores canarios.

Tras los pasos descritos nos encaminamos a los Puntos de Información Cultural (PIC) del Ministerio de Cultura. Nos fue remitido un exhaustivo y completo listado de obras que habían sido dadas de alta en el Depósito Legal entre 1965 y 1985.

Con todos los asientos bibliográficos ordenados, procedimos a su redacción definitiva que fue entregado en la sede de la Consejería en septiembre de 1985.

Encontramos notables diferencias al confrontar ambas realizaciones. Si bien el objetivo marcado por los dos era incuestionablemente el mismo, la metodología empleada desde luego que no. Cabe preguntarnos a qué se debe el que obras recogidas en uno de los repertorios no conste en el otro o que obras que no figuran en ninguno se localicen posteriormente.

Aunque no existan las soluciones de laboratorio establecidas a priori para materializar este tipo de repertorios bibliográficos, si que podemos recurrir a soluciones provisionales en las que las bibliotecas de nuestro marco geográfico ocuparían un lugar determinante. Prueba de ello se puede hallar en el trabajo de *Hans Joachim Ulbrich* titulado «*Bibliographie der Kanareninsel Lanzarote*». Esta obra recopila 2.783 referencias (hasta marzo de 1989) sobre arqueología, cultura, geografía, ciencias naturales, economía, historia, etc. de la isla de Lanzarote.

Hoy en día, cuando ya nadie, o casi nadie, duda del concepto dinámico de las bibliotecas y de los centros de documentación, así como de los bibliotecarios, entre otras razones porque son los encargados de suministrar las fuentes de información evitando así una duplicidad innecesaria de esfuerzos, es el momento en el que la difusión de la información deje de ser el esfuerzo personal de unos pocos y se sistematice, previa colaboración entre los entes responsables, para conducirnos a un exacto y rápido conocimiento de la producción bibliográfica que nos cerca y nos ahoga en ocasiones.

El reflejo de esta colaboración debiera ser la confección de un Catálogo Colectivo de nuestras bibliotecas. Catálogo que habrá de ser elaborado, tal como se contempla en el borrador del anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias por la futura *Biblioteca de Canarias*. Esta actuará en coordinación con el resto de las bibliotecas del sistema bibliotecario canario para confeccionar el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Canarias.

El catálogo colectivo tiene indudablemente como función principal la localización de las publicaciones para facilitar el acceso a la documentación; una segunda función deriva de la primera y tiende a que sea el núcleo de un centro de investigación bibliográfica para una labor de identificación.

Damos nuestro voto de confianza para que este proyecto de Catálogo Colectivo arribe a buen puerto y, que junto con la redacción de una auténtica bibliografía canaria nos pongamos a la altura que nos corresponde en materia de trabajos biblioteconómicos.

BIBLIOGRAFÍA

1. CATÁLOGO: Catálogo de Ediciones Canarias. Las Palmas de Gran Canaria: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1988.
2. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, José: Historia de la bibliografía española. Madrid: Ministerio de Cultura, 1983.
3. MALCLES, Louise-Noëlle: La bibliografía. Buenos Aires: Eudeba, 1960.
4. MARTÍNEZ DE LA FE, Juan Antonio: Economía canaria: una aproximación bibliográfica. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, 1984.
5. MILLARES CARLÓ, Agustín: Bibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII).
6. MILLARES CARLÓ, Agustín: Prontuario de bibliografía general. Caracas: Universidad Católica, 1973.
7. PINTADO PICO, Félix y RÉGULO RODRÍGUEZ, María: La unidad profesional como reto al futuro. Comunicación presentada a las III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. T. III, Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Madrid, 1989, pp. 39-43.
8. SIMÓN DÍAZ, José: Bibliografía regional y local de España. Madrid: CSIC, 1976.
9. ULBRICH, Hans-Joachim: Bibliographie der Kanareninsel Lanzarote. Munich: Verlag, 1989.
10. VIZCAYA CARPENTER, Antonio: Tipografía canaria: descripción de las obras editadas en las Islas Canarias desde la introducción de la imprenta hasta el año 1900. Santa Cruz de Tenerife, CSIC, 1964.